



REQUERIMIENTO POR EL QUE SE SOLICITA LA APORTACIÓN DE DATOS FINANCIEROS EN EL MARCO DE LAS <u>AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES EN EMPRESAS "DOCTORADOS INDUSTRIALES".</u> **CONVOCATORIA 2019**

Por resolución de 4 de diciembre de 2019 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2019 de la convocatoria de ayudas para la formación de doctores en empresas "Doctorados Industriales", en el marco del Subprograma Estatal de Incorporación y en el Subprograma Estatal de Formación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 483778).

Durante una primera revisión de la documentación aportada en las solicitudes recibidas, se ha concluido que la información contenida en algunas de ellas resulta insuficiente para realizar un correcto análisis de las entidades.

Por ello, y de acuerdo con el artículo 13.2 de la resolución de convocatoria, que faculta a este órgano instructor a recabar cuanta documentación se estime necesaria para resolver el procedimiento, se solicita a las entidades relacionadas en el anexo a este requerimiento que aporten lo siguiente:

Copia del original de las cuentas anuales oficiales (o no oficiales siempre que se presenten completas) de los de los últimos ejercicios disponibles a partir de 2018. Las cuentas deben de contener, al menos, activo, pasivo, patrimonio neto, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de auditoría (en caso de estar obligado). Si además dispone de un plan de negocio, se recomienda incluirlo. Las cuentas deben de estar obligatoriamente firmadas por el administrador o administradores de la entidad, así como por los auditores, en caso de que estén obligadas a auditar sus cuentas.

La entidad solicitante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este requerimiento en la sede electrónica, para aportar la documentación requerida. La presentación de dicha documentación se realizará por el solicitante de la ayuda, mediante la firma electrónica de la persona que ostenta la representación legal de la entidad, a través de la aplicación Carpeta Virtual de Expedientes-FACILIT@ disponible en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (https://sede.micinn.gob.es/facilita), desde el enlace "Realizar Instancia", opción "Instancia Genérica", dentro del expediente de la solicitud.

Transcurrido el plazo indicado, si no se hubiese presentado la documentación requerida, se tendrá por desistida su solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El órgano instructor Israel Marqués Martín Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa





ANEXO. Relación de entidades solicitantes que deben aportar la documentación requerida

CIF	Razón social
B57927402	ANIMAL STEM CARE SL
A90235987	DATRIK INTELLIGENCE,S.A.
A62009709	EDITORES Y CONSULTORES ESPECIALIZADOS
B75179861	EYEFOIL SL
A21279583	FRESAS NUEVOS MATERIALES, S.A.
B87533006	GRAPHENANO MEDICAL CARE, S.L.
F01524438	I+MED S.COOP. PEQUEÑA
A28685154	INMUNOLOGIA Y GENETICA APLICADA, S.A.
B64290828	ISARDSAT SL
B76704576	ORFAN BIOTECH, S.L.
B54644133	TESORO IMAGING, SL
B98628282	TYRIS SOFTWARE. S.L.
B67061507	WASTE TO ENERGY ADVANCED SOLUTIONS SL